



Municipalidad de Crespo
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Denegando solicitud Schneider Haroldo

RESOLUCIÓN

Sesión Ordinaria – 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 15793/2024 presentado por el Sr. Schneider Haroldo Emilio, D.N.I. N° 28.723.324, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente se solicita compensación a la donación efectuada por el Sr. Schneider para el ensanche de calle Los Guaraníes de 12 mts. por 27,76 mts. y otro lote para ensanche de calle Jorge Heinze de 4,51 mts. por 31,46 mts. que se realizó en el año 2021 bajo expediente 989/2021; en referencia al monto liquidado correspondiente a la presentación del plano de relevamiento a la construcción existente sito en Calle Intendente Jorge Heinze N° 984, Manzana N° 689, Distrito R3, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que el Sr. Schneider en su debido momento sin pretexto alguno donó los metros detallados para poder subdividir su lote, dado que los mismos de otra manera sería de imposible acceso según se consigna en el expediente N° 989/2021 del año 2021.

Que la donación redundó en un beneficio para el presentante habida cuenta que con la apertura de dicha calle pudo subdividir hasta en 4 lotes y así tener acceso a los mismos los que son de su titularidad y estos han sido o pueden ser comercializados a título oneroso o título gratuito por éste, en caso contrario no se puede realizar la transacción de la cosa.

Que sumado a ello el monto que pide que sea compensado radica en la suma a pagar por derechos de construcción (monto que todo contribuyente que no posea exención debe abonar) y multa por ejecución de obra sin las pertinentes autorizaciones y/o presentaciones que las ordenanzas locales exigen.

Que recibido el informe por parte de la Subdirección de Planeamiento, se indica que “esta apertura de calle era condición indispensable para que el solicitante pueda hacer subdivisión de un lote de mayor tamaño, en 4 lotes más chicos, dándole de esta manera, acceso por calle pública y servicios a todos los lotes”.

Que este Concejo Deliberante no puede aprobar, exceptuar o compensar este tipo de conductas.

Analizando todo lo expuesto, habiendo recibido dictamen de la Comisión de Planeamiento y tratado el tema en comisión general de este Cuerpo Legislativo se resuelve no hacer lugar al pedido del contribuyente Sr. Schneider.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º. No hacer lugar a la petición formulada por el Sr. Schneider Haroldo Emilio, D.N.I. N° 28.723.324, referido a la compensación por la donación de calle y la deuda que este posee con el Municipio por derechos de construcción y multas de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º. Notifíquese al Sr. Schneider Haroldo Emilio, DNI N° 28.723.324, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, y archívese.